REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2849
Radicado:	76001311070120 11-00534-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL - REVISION
Demandante:	LIDA PATRICIA LOAIZA GARCIA Y ADRIANA MARIA LOAIZA GARCIA
Interdicta:	FABIOLA LOAIZA GARCIA
Tema y subtemas:	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Teniendo en cuenta que, una vez revisado el expediente se tiene que no hay pruebas pendientes por practicar, configurándose así los presupuestos a los que se refiere el numeral 2º del Art. 278 del Código General del Proceso, el Despacho ANUNCIA que procederá a dictar SENTENCIA ANTICIPADA y ESCRITA una vez ejecutoriado este auto.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbf4768133a18f891bf7579d3770117da08d2f9d9dffd0906f4189e0aba32d3e**
Documento generado en 11/11/2022 03:06:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica